



## JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

### **AVISA A LA COMUNIDAD EN GENERAL:**

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 5° del artículo 277 de la Ley 1437 de 2011, se informa a toda la comunidad que mediante auto 16/12/2020, se admitió la demanda promovida en ejercicio del medio de control de *nulidad electoral* por el señor OMAR DARÍO GARCÍA GÓMEZ, Personero Municipal de Granada en contra del MUNICIPIO DE GRANADA Y VÍCTOR RAÚL HOYOS HOYOS, radicado bajo el número 05001-33-33- 035-2020-00332-00, la misma tiene como pretensión la nulidad del 097 del 13/11/2020, expedido por el Alcalde Municipal de Granada, por medio del cual se hace nombramiento del señor VÍCTOR RAÚL HOYOS HOYOS como Gerente de la E.S.E. Hospital Padre Clemente Giraldo de dicho municipio.

LUZ ZORAIDA RENTERÍA CASTRO  
Secretaria

Firmado Por:

**LUZ ZORAIDA RENTERIA CASTRO  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62d83c37acf335cf7fd38fd7381fd6b38a187e051dcdac9ceb9db0005146182a**

Documento generado en 18/12/2020 04:44:09 p.m.